



APLICACIÓN DEL ACUERDO DE FONDOS ADICIONALES EDUCACIÓN

¡POR FIN!

Tras un intenso trabajo, se alcanzó un acuerdo de FONDOS ADICIONALES, derivados del *II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo*, de marzo de 2018, suscrito en la Mesa General estatal. Dicho acuerdo se publicó mediante la *Resolución de 25 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo, y la publicación del Acuerdo de la mesa general de negociación de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, relativo a la distribución de los fondos adicionales recogidos en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo* (publicada en BOCYL de 2 de septiembre de 2021).

Se producirá una subida de la **masa salarial** de un 0,2% para el año 2018; un 0,25 % para 2019; y para 2020 un 0,30 %.

El importe de estos fondos adicionales en materia educativa incluido en el acuerdo tiene esta distribución:

- 2018: 1.870.071,05 €
- 2019: 2.399.066, 87 €
- 2020: 2.980.299,82 €

TOTAL: 7.249.377,74 €

✚ ¿Cuánto supondría?

Una subida lineal en el complemento específico de 13,74 euros/mes.
Subida anual de 192,36 €.

Esta subida es consolidable, por lo tanto, se mantendrá en las nóminas.

✚ ¿Efectos de estas retribuciones?

1 de enero de 2022.

✚ ¿Cuándo se cobra?

En la nómina del mes de **julio** se recibirá 96,18 € de efectos retroactivos.

✚ ¿Qué pasos se seguirán ahora?

Se seguirá su tramitación normativa, en Mesa de Empleados Públicos y posterior aprobación en Consejo de Función Pública.

✚ **TABLAS DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE RETRIBUCIONES:**

ANEXO V
Mensualidades ordinarias
PERSONAL DE CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

Primero. Grupos de clasificación, niveles de complemento de destino e importes mensuales del componente general del complemento específico.

Cuerpo	Grupo / Subgrupo	Nivel de Compl. de Destino	Componente General del Complemento Específico		
			Parte General	Parte Autonom.	TOTAL
Inspectores de Educación	A1	26	349,81	209,70	559,51
Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño	A1	26	318,54	379,49	698,03
Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas	A1	24	262,69	379,49	642,18
Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	A2	24	262,69	378,29	640,98
Maestros	A2	21	262,69	378,29	640,98

20 de junio de 2022